

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

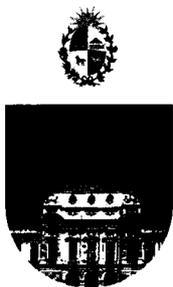
**RESCISION DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE QUÍMICA Y
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

En la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de junio del año dos mil diecisiete comparecen: **POR UNA PARTE:** la Universidad de la República-Facultad de Química con domicilio en la calle 18 de Julio 1824 piso 1 (Rectorado) de esta ciudad, quién es representada en este acto por su Rector Dr. Roberto Markarian, de conformidad con lo dispuesto por el art. 26 lit. b de la ley N° 12549 y la Decana Dra. María Helvecia Torre, (en adelante: la UDELAR –FQ) y **POR OTRA PARTE:** la Universidad Tecnológica (en adelante: la UTEC), con domicilio en Avda. Italia 6201 de esta ciudad, quién es representada en este acto por el Consejo Directivo Central Provisorio, Dr. Rodolfo Silveira, Lic. Graciela Do Mato, acuerdan la rescisión del Convenio celebrado entre la UDELAR – FQ y la UTEC:

PRIMERO Antecedentes: 1) Con fecha 22 de setiembre de 2014 la UTEC celebró un Convenio con UDELAR - FQ, a través de su Departamento de experimentación y teoría de la estructura de la materia y sus aplicaciones (DETEMA), para realizar el apoyo a la creación e implementación de la asignatura Fisicoquímica General para la puesta en marcha de la Licenciatura en Leche y Productos Lácteos de la UTEC. Las actividades incluían: diseño de contenidos de las clases teóricas, dictado de clases teóricas, diseño y dictado de talleres teórico-prácticos, siendo designado por la UDELAR-FQ un docente de DETEMA, Cátedra de Fisicoquímica, encargado de la coordinación e implementación de las tareas para la asignatura.

2) Dicho convenio tiene un plazo de 1 año a partir de la fecha de su firma, día 8 de mayo de 2014, prorrogable en forma automática

3) Con fecha 9 de enero de 2017, la Dra. María Helvecia Torre, Decana de Facultad de Química, ha recibido una nota por la cual la Cra. Rossana Satomauro, Responsable de Administración y Finanzas de la UTEC, expresa la voluntad de la UTEC, de rescindir el Convenio Específico de Cooperación firmado el 22 de setiembre de 2014, dado que ya se ha puesto en marcha la carrera de Licenciatura en Leche y Productos Lácteos de UTEC y se encuentra implementada y en plena ejecución.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

4) El docente de Facultad de Química manifiesta el día 22 de marzo, que con relación al convenio celebrado el día 22 de setiembre de 2014, se han recibido la totalidad de los fondos establecidos hasta la última renovación del convenio

SEGUNDO: OBLIGACIONES: las partes acuerdan rescindir el Convenio celebrado el día 22 de setiembre de 2014 y declaran que no tienen nada mas que reclamar por concepto alguno vinculado a dicho convenio.

TERCERO: DOMICILIOS. Las partes constituyen domicilio a todos los efectos a que de lugar esta rescisión del contrato en los indicados en la comparecencia.

CUARTO: Se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.

Dr. Roberto Markarian
Rector
UdelaR

Dra. María Helvecia Torre
Decana
Facultad de Química

Dr. Rodolfo Silveira
UTEC

Lic. Graciela Do Mato
UTEC